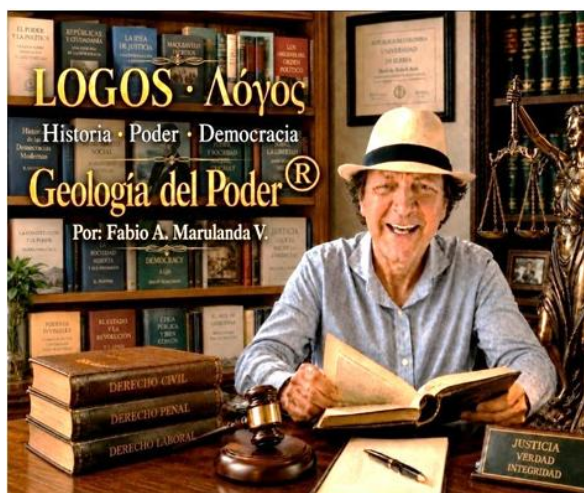




LA PAZ BLINDADA

**Una reflexión sobre la paz, la
Constitución y el futuro de Colombia**

La paz como obligación del Estado

Por Fabio A. Marulanda V.***

*«Toda noticia tiene una historia. Toda
historia tiene una Geología del Poder®».*



I. LA PAZ TAMBIÉN PERTENECE A QUIENES TODAVÍA NO HAN NACIDO

Pocas palabras han sido utilizadas con tanta frecuencia y, al mismo tiempo, comprendidas con tan poca profundidad como la palabra paz. La política suele convertirla en una bandera electoral; los gobiernos la presentan como un logro de sus administraciones; los partidos la defienden o la rechazan según las circunstancias del debate público. Poco a poco, aquello que constituye una de las aspiraciones más antiguas de la humanidad termina reducido al lenguaje efímero de la confrontación política. Sin embargo, la paz pertenece a una categoría completamente distinta. Antes que una consigna, constituye

una condición indispensable para la existencia misma del Estado de Derecho. Antes que un programa de gobierno, representa una responsabilidad permanente de toda comunidad política organizada. Y antes que una victoria partidista, expresa uno de los presupuestos fundamentales sobre los cuales una sociedad puede aspirar a construir libertad, justicia y desarrollo.

La experiencia histórica demuestra que ninguna nación ha logrado consolidar instituciones democráticas sólidas en medio de una guerra permanente. Los conflictos armados prolongados no sólo destruyen vidas humanas; erosionan lentamente la confianza en las instituciones, debilitan el tejido social, deterioran la economía, desplazan comunidades enteras y alteran la relación entre el Estado y los ciudadanos. La violencia termina convirtiéndose en una forma de organización de la vida colectiva y, con el paso del tiempo, comienza a reproducirse como si formara parte del paisaje natural de una nación. Lo más preocupante de esa transformación no es únicamente el número de víctimas que produce, sino la capacidad que desarrolla para normalizar aquello que jamás debería ser considerado normal.

Colombia conoce esa experiencia mejor que la mayoría de las democracias contemporáneas. Durante más de seis décadas, distintas generaciones nacieron, crecieron y envejecieron bajo la sombra del conflicto armado. Para millones de colombianos, la guerra dejó de ser un acontecimiento excepcional y pasó a convertirse en una presencia constante que acompañó la vida cotidiana del país. Cambiaron los gobiernos, cambiaron las estrategias militares, cambiaron los actores armados e incluso cambiaron las circunstancias internacionales, pero el conflicto permaneció como una realidad persistente que atravesó buena parte de la

historia republicana reciente. Esa continuidad histórica obliga a formular una pregunta que trasciende cualquier coyuntura política:

¿tiene una sociedad el derecho de entregar a sus hijos una guerra que ella misma no fue capaz de resolver?

La respuesta, desde una perspectiva ética y constitucional, sólo puede ser negativa. Ninguna generación posee autoridad moral para convertir el conflicto en una herencia. Los niños que hoy ocupan las aulas de las escuelas rurales, los adolescentes que comienzan a construir sus proyectos de vida y los jóvenes que imaginan el país donde desean vivir no participaron en las decisiones que dieron origen a esa violencia. No diseñaron sus estrategias, no alimentaron sus odios ni escribieron sus episodios más dolorosos. Llegaron al mundo cuando esa historia ya existía. Precisamente por ello, el deber de quienes hoy ejercen responsabilidades públicas consiste en impedir que esas nuevas generaciones reciban como patrimonio un conflicto que pertenece al pasado y no al porvenir.



Esa responsabilidad no cambia cuando cambia el color político del gobierno. Constituye uno de los principios esenciales del Estado constitucional. Los gobiernos son elegidos para administrar temporalmente el poder; el Estado existe para garantizar derechos permanentes. Entre esos derechos ocupa un lugar singular el derecho a vivir en paz, reconocido expresamente por la Constitución colombiana como un derecho y un deber de obligatorio cumplimiento. Esa disposición no distingue entre partidos, ideologías o programas electorales. Obliga por igual a todos los gobiernos porque la protección de la paz no responde a preferencias políticas sino a compromisos constitucionales que trascienden los

calendarios electorales y las alternancias del poder.

A esa obligación interna se suma otra de carácter internacional. Los Estados que deciden poner fin a conflictos armados mediante *Acuerdos de Paz* no sólo responden ante su propia ciudadanía; también asumen compromisos frente a la comunidad internacional, particularmente cuando esos procesos han contado con el acompañamiento, la verificación y el respaldo de organismos multilaterales. La información revisada que sirven de punto de partida para este ensayo insiste precisamente en esa dimensión: el proceso de paz colombiano dejó de ser un asunto exclusivamente doméstico para convertirse en un compromiso observado y respaldado por la *Comunidad Internacional*, cuya implementación fue asumida como una responsabilidad del Estado colombiano y no de un gobierno específico.

Por esa razón, el verdadero debate no consiste en determinar si un determinado acuerdo favorece políticamente a un sector u otro de la sociedad. La cuestión decisiva es mucho más profunda. Consiste en preguntarse si una democracia puede renunciar, por razones de coyuntura o de alternancia política, a la obligación de construir condiciones estables para que las generaciones futuras no tengan que volver a resolver mediante la violencia los problemas que sus mayores fueron incapaces de resolver mediante el derecho. Ésa será la pregunta que recorrerá las páginas de este ensayo. Porque la paz, entendida en su sentido más profundo, no pertenece al pasado de quienes combatieron. Pertenece, sobre todo, al futuro de quienes todavía esperan heredar un país donde la guerra deje de ser una posibilidad y la convivencia democrática se convierta, por fin, en una forma ordinaria de vivir.

II. LA PAZ NO PERTENECE A LOS GOBIERNOS

Existe una diferencia que las democracias maduras aprenden muy temprano y que las sociedades polarizadas suelen olvidar con facilidad: los gobiernos administran el poder; el Estado administra la continuidad de la Nación. Los primeros son transitorios. Nacen de las elecciones, ejercen el poder durante un período constitucional y, tarde o temprano, son reemplazados por otros. El Estado, en cambio, permanece. Conserva la memoria institucional, garantiza la vigencia de la Constitución, representa internacionalmente a la República y responde por los compromisos que la Nación ha decidido asumir ante su propio pueblo y ante la comunidad internacional. Confundir ambas dimensiones constituye uno de los errores más frecuentes del debate público contemporáneo, porque conduce a creer que cada cambio de gobierno autoriza a comenzar nuevamente la historia, como si los compromisos fundamentales de una República dependieran de la voluntad política de quien ocupe temporalmente la Presidencia.

La construcción de la paz pertenece precisamente a esa categoría de responsabilidades permanentes. Ningún presidente recibe un mandato para decidir si la paz debe existir o no. Lo que recibe es la obligación constitucional de proteger las condiciones que permitan hacerla posible. Esa responsabilidad no deriva de una simpatía ideológica, ni de un programa electoral, ni de una determinada corriente política. Surge de la propia naturaleza del *Estado Social de Derecho*, cuya primera misión consiste en garantizar la vida, la dignidad, la seguridad y las libertades de quienes habitan el territorio nacional. La paz no representa, entonces, un favor concedido por los gobernantes. Constituye una condición indispensable para que el conjunto

de los derechos fundamentales pueda desarrollarse plenamente.

La *Constitución Política de Colombia* es explícita al respecto. El artículo 22 establece que «la paz es un derecho y un deber de obligatorio cumplimiento». Esa disposición posee una enorme trascendencia porque sitúa la paz en un plano distinto al de las preferencias políticas. No dice que la paz será promovida únicamente por determinados gobiernos; tampoco condiciona su protección al éxito o al fracaso de un proyecto partidista. La eleva a la categoría de derecho constitucional y, simultáneamente, de deber colectivo. Con ello, la Constitución recuerda que la convivencia pacífica constituye un presupuesto esencial del orden democrático y una responsabilidad compartida entre las instituciones y la ciudadanía.

Esa obligación adquiere todavía mayor fuerza cuando el Estado decide resolver un conflicto armado mediante mecanismos institucionales reconocidos por el derecho interno y respaldados por la comunidad internacional. En ese momento, el proceso deja de ser exclusivamente una política pública de un gobierno determinado para convertirse en un compromiso del Estado colombiano. Las fuentes que sirven de base para este ensayo insisten precisamente en ese aspecto al señalar que el Acuerdo Final incorporó desarrollos constitucionales y legales cuya implementación compromete al Estado en su conjunto y no únicamente a la administración que participó en su negociación. Asimismo, recuerdan que el respaldo constante del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y de diversos actores internacionales convirtió dicho proceso en un referente observado por la comunidad internacional.

Esta distinción resulta decisiva para comprender el verdadero alcance del debate. En una democracia es perfectamente legítimo discutir la eficacia de una política pública, proponer ajustes institucionales o evaluar



críticamente los mecanismos de implementación de un acuerdo. Lo que no resulta compatible con el principio de continuidad del Estado es asumir que cada alternancia política permite desconocer compromisos fundamentales adquiridos conforme a la Constitución y al ordenamiento jurídico. La estabilidad institucional constituye uno de los pilares de la confianza democrática. Sin ella, el Estado dejaría de ser una institución permanente para convertirse en una estructura que cambia de obligaciones cada cuatro años, debilitando tanto la seguridad jurídica como la credibilidad internacional del país.

La historia demuestra que las naciones más estables no son aquellas donde nunca existen desacuerdos políticos. Son aquellas donde existe un consenso mínimo acerca de los bienes públicos que ninguna confrontación partidista debería poner en riesgo. La independencia judicial, la vigencia de la Constitución, el respeto por los derechos humanos y la preservación de la paz pertenecen a ese núcleo esencial de responsabilidades permanentes. Precisamente porque los gobiernos cambian, el Estado debe permanecer fiel a aquellos compromisos que garantizan la continuidad de la República y la confianza de los ciudadanos en sus instituciones.

Quizá ahí resida una de las enseñanzas más importantes que deja la experiencia colombiana. La paz no puede depender de la afinidad ideológica de un gobierno ni del entusiasmo político de una generación. Su protección constituye una obligación que trasciende los calendarios electorales y las disputas partidistas. Porque, cuando una sociedad decide que la paz puede convertirse en objeto de las mismas fluctuaciones que caracterizan la competencia política, deja de comprender que aquello que realmente está protegiendo no es un acuerdo determinado, sino el derecho de millones de ciudadanos — y especialmente de quienes todavía están

creciendo— a vivir en un país donde la violencia no vuelva a convertirse en el lenguaje ordinario de la historia.

II. LA PAZ COMO COMPROMISO DEL DERECHO INTERNACIONAL

Existe una tendencia, particularmente visible en los períodos de alta polarización política, a considerar los acuerdos de paz como simples decisiones de un gobierno susceptibles de ser modificadas cada vez que cambia la mayoría electoral. Esa percepción desconoce uno de los principios más importantes del *Derecho Internacional* contemporáneo: cuando un Estado asume compromisos de especial trascendencia conforme a su ordenamiento jurídico y con el acompañamiento de la *Comunidad Internacional*, esos compromisos dejan de pertenecer exclusivamente al ámbito de la política interna para proyectarse hacia la esfera de la responsabilidad internacional. En otras palabras, los gobiernos cambian; los Estados continúan respondiendo por la palabra que han empeñado.

Precisamente ésa es una de las ideas que emerge con claridad de las fuentes que sirven de fundamento a esta reflexión. En ellas se sostiene que la implementación del Acuerdo Final no constituye únicamente una decisión política del gobierno que lo suscribió, sino una obligación respaldada por la *Constitución*, por la *legislación colombiana* y por el *compromiso adquirido por el Estado ante la Comunidad Internacional*. Del mismo modo, se recuerda que cualquier intento de desconocer esos compromisos debería enfrentar no sólo los procedimientos constitucionales internos, sino también las consecuencias derivadas de las obligaciones internacionales asumidas por Colombia.



Esa afirmación obliga a comprender la diferencia entre un acuerdo político ordinario y un *proceso de paz acompañado por organismos multilaterales*. El proceso colombiano no fue observado únicamente por los actores nacionales. Desde sus primeras etapas contó con el respaldo de las *Naciones Unidas* y, posteriormente, con un seguimiento constante del *Consejo de Seguridad*, que adoptó sucesivas resoluciones relacionadas con su implementación. Las fuentes consultadas recuerdan precisamente que los miembros del *Consejo de Seguridad* reiteraron al nuevo gobierno la importancia de continuar implementando el *Acuerdo de Paz* y destacaron que dicho proceso representa un compromiso de interés para la *Comunidad Internacional*.

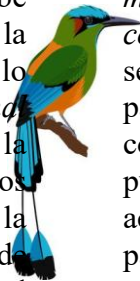
Esta dimensión internacional no debe interpretarse como una limitación de la soberanía nacional. Ocurre exactamente lo contrario. En el *Derecho Internacional* contemporáneo, la soberanía no consiste en la facultad de incumplir libremente los compromisos adquiridos, sino en la capacidad del Estado para asumirlos de manera responsable y honrarlos conforme al principio de buena fe. La credibilidad internacional de una democracia depende, en buena medida, de la confianza que inspire su capacidad para respetar la palabra empeñada. Esa confianza constituye un activo institucional que trasciende a cualquier administración y fortalece la posición del país frente al resto de la comunidad internacional.

Al mismo tiempo, conviene evitar una simplificación que con frecuencia aparece en el debate público. Defender la continuidad de un *proceso de paz* no significa sostener que cada una de sus decisiones sea inmune a la crítica o que sus mecanismos de implementación no puedan ser objeto de evaluación. Las democracias viven precisamente de la deliberación pública. Es

legítimo discutir políticas, introducir reformas compatibles con la Constitución y mejorar instituciones cuando la experiencia demuestra la necesidad de hacerlo. Lo que resulta distinto es desconocer que existe un núcleo de obligaciones cuya estabilidad constituye una garantía para las víctimas, para quienes dejaron las armas conforme al orden jurídico y para la propia confianza institucional del Estado.

Es aquí donde el *Derecho Internacional* y la *justicia transicional* convergen con una idea mucho más profunda: la construcción de la paz no se limita al silenciamiento de las armas. Comprende también *la búsqueda de la verdad, la reparación de las víctimas, la garantía de no repetición y el fortalecimiento de instituciones capaces de impedir que la violencia vuelva a convertirse en un mecanismo ordinario de resolución de conflictos*. En esa perspectiva, la paz deja de ser entendida como un episodio histórico para convertirse en un proceso permanente de consolidación institucional. Su éxito no puede medirse únicamente por la firma de un acuerdo, sino por la capacidad del Estado para crear condiciones duraderas de convivencia democrática.

Todo ello conduce a una conclusión que trasciende la coyuntura colombiana. La paz no constituye únicamente un objetivo político; representa una obligación jurídica y una responsabilidad histórica. Cuando un Estado decide cerrar un ciclo de violencia mediante instrumentos reconocidos por su Constitución y respaldados por la *Comunidad Internacional*, asume un compromiso que pertenece al patrimonio institucional de la República. Ese compromiso no existe para proteger a un gobierno determinado ni para favorecer a una corriente ideológica específica. Existe para proteger un bien mucho más valioso: el derecho de la sociedad a no regresar a la violencia y el derecho de las generaciones futuras a recibir un país donde las diferencias políticas vuelvan a resolverse



mediante las instituciones y no mediante las armas.

Porque, al final, la verdadera fortaleza de un Estado no se mide por la capacidad de iniciar conflictos, sino por la capacidad de cumplir responsablemente los compromisos que hacen posible una paz estable, una justicia creíble y una democracia digna de ser heredada por quienes todavía están construyendo su futuro.

IV. LA PAZ COMO UN DEBER HACIA LAS GENERACIONES FUTURAS

Existe una expresión que ha adquirido una importancia extraordinaria en el Derecho Internacional contemporáneo y que, sin embargo, rara vez ocupa el lugar que merece en el debate público: la garantía de no repetición. No se trata de una fórmula retórica ni de una aspiración política. Constituye uno de los pilares de la justicia transicional y una de las obligaciones que surgen cuando una sociedad intenta cerrar un largo ciclo de violencia mediante mecanismos institucionales. Reparar a las víctimas, esclarecer la verdad y establecer responsabilidades son objetivos indispensables. Pero ninguno de ellos tendría sentido si las condiciones que hicieron posible el conflicto permanecieran intactas, condenando a las generaciones siguientes a recorrer exactamente el mismo camino de violencia que recorrieron sus padres.

En ese sentido, la paz no consiste simplemente en silenciar las armas. La verdadera paz comienza cuando una

sociedad decide modificar las estructuras políticas, institucionales y culturales que permitieron que la violencia se prolongara durante décadas. De poco serviría firmar un acuerdo si las instituciones continúan siendo incapaces de proteger a los ciudadanos, si la exclusión mantiene abiertas las mismas fracturas sociales o si la presencia del Estado sigue siendo insuficiente en aquellos territorios donde históricamente florecieron la ilegalidad y el abandono. La paz exige mucho más que la ausencia de enfrentamientos armados; exige construir un Estado cuya legitimidad resulte más fuerte que cualquier organización violenta que pretenda sustituirlo.

La bibliografía consultada, que sirven de fundamento a este ensayo insisten precisamente en esa idea al señalar que la implementación del *Acuerdo de Paz* no puede reducirse al funcionamiento de la *Jurisdicción Especial para la Paz* o a las decisiones adoptadas por los tribunales. La implementación supone una presencia integral del Estado en los territorios, la coordinación entre las instituciones civiles y de seguridad, la participación de las comunidades y la consolidación de políticas públicas destinadas a impedir que los espacios abandonados por un actor armado sean ocupados inmediatamente por nuevas estructuras criminales. En otras palabras, la paz no puede limitarse a un documento firmado; necesita convertirse en una política permanente de construcción institucional.



Quizá sea precisamente aquí donde el análisis histórico adquiere una importancia decisiva. Durante demasiado tiempo, Colombia interpretó la seguridad únicamente desde una perspectiva militar. Sin desconocer la importancia de la Fuerza Pública en la protección del orden constitucional, la experiencia demuestra que ningún territorio permanece estable cuando la presencia del Estado se reduce exclusivamente a la capacidad coercitiva. Allí donde no existen escuelas, jueces, hospitales, infraestructura, oportunidades económicas y confianza institucional, el vacío termina siendo ocupado por otras formas de autoridad. La historia latinoamericana ofrece suficientes ejemplos para comprender que las organizaciones criminales no prosperan únicamente por la existencia de economías ilegales; prosperan también allí donde las instituciones democráticas no logran consolidar una presencia efectiva y legítima.

Es justamente en este punto donde la noción de garantía de no repetición adquiere toda su dimensión ética. Las nuevas generaciones no necesitan heredar las causas del conflicto para convertirse en sus víctimas. Basta con que los adultos fracasen en la construcción de instituciones capaces de impedir que la violencia vuelva a organizar la vida social. Un niño o niña que nace hoy en cualquier región de Colombia no escoge el contexto histórico en el que llega al mundo. No decide si crecerá en un territorio donde

predominen las oportunidades educativas o las economías ilegales, la presencia institucional o el abandono estatal. Esa realidad será determinada por las decisiones políticas, administrativas y sociales que las generaciones anteriores adopten en el presente. Precisamente por ello, la paz deja de ser una responsabilidad hacia el pasado para convertirse, sobre todo, en un deber frente al futuro.

Esta perspectiva modifica profundamente la manera de comprender el conflicto colombiano. Ya no se trata únicamente de establecer quién tuvo la razón en una guerra que se prolongó durante más de seis décadas. Esa discusión pertenece a la historia y continuará siendo objeto del trabajo de investigadores, tribunales y comisiones de esclarecimiento. La pregunta verdaderamente urgente es otra:

¿qué responsabilidad tenemos frente a quienes no participaron en esa historia?

Ningún adolescente que hoy ingresa a la universidad, ningún niño que comienza la educación primaria y ninguna generación que apenas empieza a construir su proyecto de vida debería sentirse convocada a continuar una confrontación que pertenece a otro tiempo. Las diferencias ideológicas pueden transmitirse; la memoria histórica debe preservarse; las lecciones del pasado necesitan enseñarse. Lo único que no



puede heredarse como una obligación moral es la guerra.

Quizá por esa razón el mayor éxito de una democracia no consiste únicamente en poner fin a un conflicto armado. Consiste en crear las condiciones para que sus hijos jamás tengan que regresar a él. Ésa es la esencia de la garantía de no repetición. No representa únicamente una categoría jurídica elaborada por el Derecho Internacional. Representa un compromiso de civilización. Significa reconocer que ninguna generación adulta posee el derecho de convertir sus propias derrotas históricas en el destino inevitable de quienes todavía no han tenido la oportunidad de escribir la historia de su propio país. Sólo cuando esa convicción guía las decisiones del Estado, la paz deja de ser una aspiración política para convertirse en una auténtica política de futuro.



V. NINGUNA GENERACIÓN TIENE DERECHO A HEREDAR LA GUERRA

Toda sociedad transmite algo a quienes vienen detrás de ella. Unas generaciones heredan instituciones sólidas; otras reciben economías prósperas, sistemas educativos consolidados o una cultura democrática capaz de resolver pacíficamente sus diferencias. También existen pueblos que, incapaces de superar sus conflictos, terminan legando a sus hijos el peso de viejas confrontaciones, resentimientos acumulados y violencias que comenzaron mucho antes de que ellos nacieran. La historia demuestra que las guerras rara vez permanecen confinadas a

quienes las iniciaron. Cuando se prolongan durante décadas, dejan de pertenecer a una generación específica y comienzan a instalarse silenciosamente en la memoria colectiva de toda una nación.

Ésa ha sido una de las tragedias más profundas del conflicto colombiano. Durante más de sesenta años, varias generaciones crecieron aprendiendo que la violencia formaba parte de la normalidad política del país. Miles de niños y niñas nacieron cuando el conflicto ya existía; miles de jóvenes alcanzaron la mayoría de edad sin haber conocido una Colombia completamente en paz. Muchos de ellos jamás empuñaron un arma ni participaron en la confrontación, pero crecieron rodeados por sus consecuencias: desplazamientos forzados, ausencia del Estado, desconfianza institucional, economías ilegales, fracturas sociales y una permanente sensación de incertidumbre. La guerra terminó convirtiéndose, para demasiados colombianos, en un paisaje heredado y no en una decisión libremente escogida.

Sin embargo, ninguna sociedad puede considerar legítima esa herencia. Desde una perspectiva ética, resulta profundamente injusto exigir a quienes no participaron en el origen del conflicto que carguen indefinidamente con sus consecuencias. Pero esa intuición moral encuentra también un sólido fundamento jurídico. El constitucionalismo contemporáneo y el Derecho Internacional de los Derechos Humanos descansan sobre una idea esencial: cada generación posee el derecho de construir su propio proyecto de vida bajo condiciones de libertad, dignidad y seguridad. El Estado existe precisamente para garantizar que el pasado no se convierta en una condena permanente para el porvenir. Gobernar no consiste únicamente en administrar el presente; consiste también en impedir que las injusticias de ayer continúen

determinando la vida de quienes apenas comienzan a escribir su historia.

Esa responsabilidad adquiere una dimensión todavía más profunda cuando se observa el conflicto desde la perspectiva de la infancia y de la juventud. Ningún niño y niña decide el país donde nace. Ninguna niña escoge el contexto político, económico o social que la rodeará durante sus primeros años de vida. Llegan al mundo confiando plenamente en que los adultos serán capaces de ofrecerles un entorno donde puedan crecer sin miedo, aprender sin violencia y desarrollar libremente sus capacidades. Esa confianza constituye uno de los pactos invisibles sobre los cuales descansa toda civilización. Cuando los adultos fracasan en esa tarea y permiten que las nuevas generaciones hereden conflictos que pudieron haber sido superados mediante las instituciones, el problema deja de ser exclusivamente político. Se convierte en un fracaso moral de la sociedad en su conjunto.

Quizá por esa razón la construcción de la paz no pueda entenderse únicamente como una política pública ni como un programa de gobierno. Es, sobre todo, un acto de responsabilidad intergeneracional. Significa reconocer que las decisiones adoptadas hoy producirán efectos que alcanzarán a personas que todavía no participan en el debate político y que ni siquiera han nacido. Cada escuela construida en lugar de un campo de batalla, cada institución fortalecida en lugar de una organización armada, cada espacio de deliberación democrática que sustituye al uso de la violencia representa una inversión en el futuro de ciudadanos que nunca conoceremos, pero cuya existencia dependerá, en parte, de nuestra capacidad para romper los ciclos históricos de confrontación.

Tal vez ahí resida la diferencia entre poner fin a una guerra y construir verdaderamente la paz. La primera puede lograrse mediante un acuerdo político; la segunda exige una

transformación cultural mucho más profunda. Significa enseñar a las nuevas generaciones que el adversario no es un enemigo al que deba destruirse, sino un ciudadano con quien resulta necesario aprender a convivir dentro del marco de la Constitución. Significa comprender que la pluralidad política no constituye una amenaza para la democracia, sino una de sus condiciones esenciales. Y significa, finalmente, aceptar que ninguna causa, por legítima que se considere, puede justificar la transmisión indefinida de la violencia como si se tratara de una tradición nacional.

Quizá ésta sea la mayor enseñanza que una democracia puede dejar a sus hijos. No enseñarles cómo ganar una guerra, sino cómo impedir que vuelva a comenzar. Porque el verdadero triunfo de una República no consiste en perpetuar las victorias o las derrotas de sus mayores, sino en ofrecer a cada nueva generación la libertad de escribir una historia distinta. En ese sentido, la paz deja de ser únicamente un objetivo político para convertirse en el mayor acto de justicia que una sociedad puede realizar hacia quienes todavía no han tenido la oportunidad de decidir el país en el que desean vivir.

VI. LA PAZ SE CONSTRUYE TODOS LOS DÍAS

Existe una idea profundamente equivocada que suele acompañar a las sociedades que han atravesado largos conflictos armados: creer que la paz comienza el día en que termina la guerra. Nada más distante de la experiencia histórica. Las guerras pueden concluir mediante una victoria militar, una negociación política o un acuerdo jurídicamente vinculante; la paz, en cambio, jamás aparece de manera automática. Debe ser construida lentamente por las instituciones, por la educación, por la cultura democrática y, sobre todo, por la voluntad de una sociedad que decide dejar de explicar su



presente a través de las heridas de su pasado. Mientras la guerra puede imponerse mediante la fuerza, la paz sólo puede sostenerse mediante la confianza.

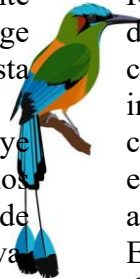
La historia ofrece innumerables ejemplos de acuerdos que pusieron fin a los combates sin lograr impedir el regreso de la violencia. La razón es sencilla. Es mucho más fácil silenciar las armas que transformar las condiciones que hicieron posible su utilización durante décadas. Allí donde persisten la exclusión, la ausencia del Estado, la pobreza extrema, la corrupción institucional o la incapacidad para resolver los conflictos mediante el derecho, la violencia encuentra nuevamente un terreno fértil para reorganizarse. Las guerras cambian de nombre, cambian de actores y cambian de discursos, pero conservan intacta la lógica que les permitió sobrevivir durante generaciones. La paz, por el contrario, exige desmontar lentamente esa lógica hasta hacerla innecesaria.

Precisamente por ello la paz no constituye únicamente una responsabilidad de los jueces, de los gobiernos o de las fuerzas de seguridad. Es una construcción colectiva. Comienza cuando un maestro consigue que un niño aprenda a resolver un desacuerdo mediante el diálogo; cuando un servidor público comprende que administrar con honestidad también significa fortalecer la confianza en las instituciones; cuando un juez decide con independencia; cuando un periodista informa con rigor; cuando un ciudadano entiende que el adversario político no representa un enemigo al que deba destruir, sino un compatriota con quien comparte el mismo destino constitucional. La paz no se limita a los grandes acontecimientos de la historia. Se edifica silenciosamente en miles de decisiones cotidianas que rara vez ocupan los titulares de los periódicos.

En ese sentido, la democracia constituye uno de los instrumentos más poderosos para la

construcción de la paz. Su verdadera grandeza no radica únicamente en permitir la alternancia del poder, sino en ofrecer procedimientos institucionales capaces de transformar el conflicto en deliberación y la confrontación en debate público. Las democracias no eliminan las diferencias; aprenden a administrarlas sin destruir a quienes las sostienen. Ésa es, quizá, una de las mayores conquistas del constitucionalismo moderno. Sustituir la imposición de la fuerza por la autoridad del derecho significa reconocer que ninguna idea política, por noble que parezca, puede justificar el sacrificio permanente de la convivencia nacional.

Pero construir la paz exige también una decisión mucho más difícil: aprender a relacionarse de otra manera con la memoria. Recordar no significa permanecer prisioneros del pasado. Una sociedad responsable conserva la memoria precisamente para impedir la repetición de sus tragedias, no para convertirlas en combustible de nuevos enfrentamientos. La memoria democrática no alimenta la venganza; fortalece la prudencia. Enseña que el sufrimiento de las víctimas debe convertirse en una razón para proteger la dignidad humana y no en un argumento para prolongar indefinidamente la confrontación. Una nación madura no olvida su historia; aprende de ella para no repetirla. Tal vez sea ése el mayor desafío que enfrenta Colombia después de más de seis décadas de conflicto armado. No basta con preguntarse cómo terminó la guerra. La pregunta verdaderamente importante consiste en saber cómo impedir que vuelva a comenzar. Esa responsabilidad no pertenece exclusivamente a quienes participaron en las negociaciones, ni a los gobiernos que las implementaron, ni siquiera a las instituciones creadas para administrarlas. Pertenece a toda la sociedad. Porque la paz nunca será el resultado definitivo de un documento firmado. Será siempre la consecuencia de millones de



decisiones individuales y colectivas orientadas a construir una República donde la violencia deje de parecer un destino inevitable y la convivencia democrática se convierta, finalmente, en la forma ordinaria de vivir juntos.

Y quizá sea precisamente ahí donde reside la diferencia entre una sociedad que simplemente deja de combatir y otra que realmente aprende a vivir en paz. La primera deposita toda su esperanza en un acuerdo. La segunda comprende que la paz no se firma una sola vez. Se construye cada mañana, en cada institución, en cada escuela, en cada familia y en cada decisión mediante la cual una generación decide que el futuro de sus hijos será mejor que el pasado que ella recibió.

VII. LA PAZ COMO LA PRIMERA LIBERTAD

Existe una pregunta que rara vez ocupa el centro de los debates sobre los procesos de paz y que, sin embargo, debería preceder a todas las demás. No consiste en preguntar quién ganó una negociación, quién hizo mayores concesiones o qué partido político obtiene beneficios de determinado acuerdo. La cuestión verdaderamente importante es mucho más sencilla y, precisamente por ello, mucho más profunda:

¿para qué queremos la paz?

La respuesta parece evidente, pero pocas veces se explora en toda su dimensión. No queremos la paz únicamente para que desaparezcan las armas. Queremos la paz porque constituye la condición indispensable para que una sociedad pueda desarrollar plenamente todas las demás libertades que hacen posible una vida digna.

Ninguna democracia alcanza su madurez cuando simplemente deja de combatir. La alcanza cuando consigue que sus ciudadanos

puedan estudiar, trabajar, crear empresas, investigar, producir conocimiento, ejercer la crítica, participar en la vida pública y construir sus proyectos personales sin que la violencia determine permanentemente el horizonte de sus decisiones. La paz no representa el objetivo final del desarrollo democrático; constituye el presupuesto sobre el cual pueden florecer la educación, la economía, la cultura, la ciencia y el fortalecimiento de las instituciones. Allí donde la guerra ocupa el espacio de la política, todas las demás capacidades humanas comienzan lentamente a deteriorarse.

En este punto la reflexión de Amartya Sen adquiere un significado extraordinario. Al definir el desarrollo como la expansión efectiva de las libertades humanas, Sen desplaza nuevamente el centro del análisis.

Una sociedad progresa no únicamente cuando aumenta su riqueza material, sino cuando amplía las oportunidades reales de las personas para vivir la vida que valoran. Esa perspectiva permite comprender que la paz no constituye un objetivo aislado dentro del proyecto democrático. Forma parte de las condiciones básicas que permiten el ejercicio de todas las demás libertades. Allí donde la violencia limita la movilidad, destruye escuelas, obliga al desplazamiento de comunidades enteras o somete a la población al miedo permanente, las capacidades humanas dejan de desarrollarse plenamente y el propio ideal democrático comienza a debilitarse.

Por esa razón, reducir la paz a un simple acuerdo político significa desconocer su verdadera dimensión histórica. La paz constituye una infraestructura invisible de la democracia. Así como las carreteras permiten la circulación de bienes y personas, la paz permite la circulación de las ideas, de la educación, de la inversión, del conocimiento y de la confianza. Sin ella, incluso las mejores instituciones encuentran enormes



dificultades para cumplir adecuadamente su función. La violencia introduce incertidumbre, rompe los vínculos de cooperación y convierte el miedo en un actor silencioso que termina condicionando las decisiones individuales y colectivas. Una sociedad puede sobrevivir durante años bajo esas circunstancias; difícilmente puede alcanzar su máximo desarrollo humano.

La *Constitución colombiana* comprendió esa realidad cuando elevó la paz a la categoría de derecho y de deber de obligatorio cumplimiento. No lo hizo porque aspirara a construir una sociedad ingenuamente libre de conflictos. Los desacuerdos forman parte de toda democracia auténtica. Lo que la Constitución rechaza es la pretensión de resolver esos desacuerdos mediante la destrucción del adversario. Su apuesta consiste en sustituir la lógica de la fuerza por la lógica del derecho, la imposición por la deliberación y la violencia por las instituciones. En ello reside, quizá, una de las mayores conquistas del constitucionalismo contemporáneo: demostrar que la pluralidad política no constituye una amenaza para la República, sino una condición esencial de su existencia.

Esta reflexión adquiere una importancia todavía mayor cuando se piensa en las nuevas generaciones. Los niños, las niñas y los jóvenes que hoy crecen en Colombia no necesitan que los adultos les entreguen una historia sin conflictos; necesitan recibir instituciones suficientemente fuertes para resolverlos sin recurrir a la violencia. Ése es el verdadero legado de una democracia madura. No consiste en prometer un país perfecto, sino en construir un país donde las diferencias puedan tramitarse mediante el diálogo, la justicia y el respeto por la dignidad de todas las personas. En ese sentido, la paz deja de ser una aspiración abstracta para convertirse en la primera de las libertades, porque sin ella todas las demás terminan debilitándose o desapareciendo.

Quizá por eso la pregunta inicial admite ahora una respuesta distinta.

¿Para qué queremos la paz?

No simplemente para dejar de hacer la guerra. Queremos la paz porque sólo una sociedad que vive en paz puede desarrollar plenamente su inteligencia, su creatividad, su capacidad de innovar, su diversidad cultural y su proyecto democrático. La paz no representa el final del camino; representa el suelo firme sobre el cual una nación puede comenzar, por fin, a construir el futuro que durante demasiado tiempo le fue negado por la violencia.

VIII. LA PAZ TAMBIÉN ES UNA FORMA DE JUSTICIA

Las naciones no son recordadas únicamente por las guerras que libraron. La historia termina juzgándolas, sobre todo, por la manera como decidieron ponerles fin. Existen pueblos que hicieron de la violencia una forma permanente de gobierno y otros que comprendieron, quizá demasiado tarde, que ninguna victoria militar resulta suficiente cuando la sociedad continúa profundamente dividida. Las guerras producen vencedores y vencidos; la paz, en cambio, sólo puede construirse cuando una comunidad política decide reconocerse nuevamente como una misma sociedad. Ese tránsito constituye uno de los actos más complejos de la vida democrática porque exige abandonar la lógica del enemigo para recuperar la condición de ciudadanos.

Quizá por esa razón la paz nunca puede entenderse como un simple punto de llegada. Cada generación recibe una democracia incompleta, instituciones perfectibles y conflictos que todavía esperan solución. La responsabilidad histórica no consiste en alcanzar una sociedad absolutamente libre de tensiones —algo que ninguna experiencia



humana ha conseguido—, sino en asegurar que esas diferencias encuentren siempre un cauce dentro del derecho, de las instituciones y del respeto por la dignidad humana. La verdadera fortaleza de una República no reside en la ausencia de conflictos, sino en su capacidad para impedir que éstos vuelvan a transformarse en violencia organizada.

Ésa es, precisamente, la enseñanza que deja Amartya Sen cuando propone abandonar la búsqueda de sociedades perfectamente justas para concentrar nuestros esfuerzos en la eliminación de las injusticias que sabemos perfectamente cómo corregir. Aplicada al caso colombiano, esa reflexión conduce inevitablemente a una conclusión de enorme trascendencia: la paz no constituye una recompensa política ni una concesión ideológica. Representa una de las mayores injusticias que una democracia está llamada a evitar. Ningún Estado puede considerarse plenamente fiel a su Constitución mientras tolere condiciones que hagan posible el regreso de una violencia que conoce, comprende y sabe cómo prevenir mediante instituciones más fuertes, una ciudadanía más comprometida y una presencia efectiva del Estado en todo el territorio nacional.

La historia republicana de Colombia demuestra que las constituciones, por sí solas, no transforman la realidad. Los acuerdos tampoco. Ambos abren posibilidades. Ambos señalan un camino. Pero son las instituciones, la cultura democrática y la responsabilidad colectiva las que terminan convirtiendo esas posibilidades en experiencias concretas para millones de personas. Del mismo modo, la paz no se mantiene únicamente porque exista un documento firmado o una obligación jurídica internacional. Se mantiene cuando una sociedad decide, día tras día, proteger aquello que hace posible la convivencia: la confianza en el derecho, la legitimidad de las instituciones y el reconocimiento de que



ninguna diferencia política justifica el abandono de la condición humana del otro.

Tal vez por eso el mayor legado que una generación puede entregar no consiste en dejar monumentos, carreteras o grandes obras materiales. Todo ello puede deteriorarse con el tiempo. Mucho más valioso resulta entregar una República donde los niños y niñas puedan crecer sin aprender el lenguaje del miedo; donde una joven pueda imaginar su futuro sin que la violencia determine el lugar donde vivirá o la profesión que elegirá; donde las diferencias políticas vuelvan a expresarse mediante argumentos y no mediante armas; donde la memoria del conflicto permanezca como una advertencia moral y no como un destino inevitable. Ésa es la verdadera riqueza que una democracia puede legar a quienes todavía no han comenzado a escribir su propia historia.

Cuando un Estado protege la paz, no está defendiendo únicamente un *acuerdo de paz* ni preservando una decisión adoptada por un determinado gobierno. Está cumpliendo una obligación mucho más profunda: garantizar que las generaciones futuras reciban un país donde la libertad tenga más espacio que el miedo, donde el derecho tenga más fuerza que la violencia y donde la dignidad humana deje de ser una aspiración para convertirse en una experiencia cotidiana. Esa responsabilidad pertenece por igual a todos los gobiernos, cualquiera que sea su orientación política, porque nace de la Constitución, se fortalece mediante el Derecho Internacional y encuentra su justificación última en el deber ético de proteger la vida y el porvenir de quienes aún no participan en las decisiones del presente. Quizá, después de todo, la paz no sea únicamente la ausencia de la guerra. Quizá sea la forma más elevada de justicia que una sociedad puede ofrecerse a sí misma. Porque sólo cuando una nación decide que sus hijos jamás volverán a resolver sus diferencias mediante la violencia, comienza

verdaderamente a comprender el significado más profundo de la civilización. Y acaso sea entonces cuando la historia pueda decir que un pueblo no sólo aprendió a sobrevivir a sus conflictos, sino que también tuvo la grandeza de impedir que esos conflictos se convirtieran en la herencia de quienes todavía no habían nacido.

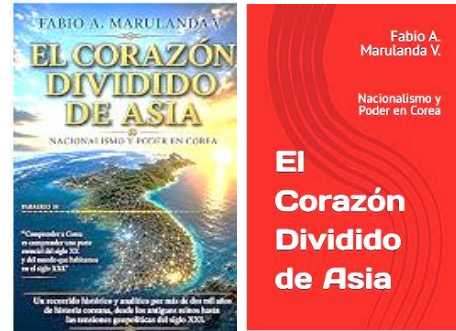
Para seguir pensando

«Las guerras pertenecen al pasado de las naciones. La paz pertenece al futuro de sus hijos. Entre ambas se encuentra la responsabilidad del Estado y la conciencia moral de una sociedad.».

- ***** Fabio A. Marulanda V.**
- ☆Historiador. Universidad Nacional de Colombia-UNAL.
- ☆Abogado. Universidad Autónoma Latinoamericana-UNAULA.
- ☆Traductor. Universidad de Antioquia-UDEA.
- ☆Maestrando. Derecho Penal Internacional y Transnacional. Universidad de La Rioja-UNIR, España.



En *El Corazón Dividido de Asia: Nacionalismo y Poder en Corea*, el historiador **Fabio A. Marulanda V.** ofrece un análisis histórico y político que recorre más de un siglo de transformaciones, conflictos y procesos de construcción nacional. La obra combina investigación académica, reflexión histórica y análisis geopolítico para comprender una de las regiones más complejas e influyentes del mundo contemporáneo.



Ya disponible para lectores de todo el mundo en: Amazon.com <https://tinyurl.com/El-Corazon-Dividido-de-Asia> en edición Kindle y tapa blanda.